

ADENDA N° 05

A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 001-2025-EGESUR

CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS MOQUEGUA 1 Y 3

Mediante la presente adenda se realiza la siguiente enmienda a los Documentos de Licitación del proceso de contratación de las Obras Civiles, Suministro e Instalación de Equipos de las Centrales Hidroeléctricas Moquegua 1 y 3; IAL 19.1 que queda redactado de la siguiente manera:

Datos de la Licitación

C. Preparación de las Ofertas	
IAL 19.1	El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será de S/6,000,000.00 Soles (Seis millones Soles con 00/100). La garantía (carta fianza bancaria) a primer requerimiento, deberá ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones SBS y deben estar autorizadas para emitir garantía; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. La Garantía de Seriedad de Oferta deberá tener una vigencia por un período de veintiocho (28) días posteriores al período de validez de la oferta original, establecido en la IAL 18.1, o a cualquier período de prórroga, si este se hubiera solicitado, de conformidad con la subcláusula 18.2 de las instrucciones a los licitantes. Los datos del Beneficiario son: Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR Dirección: Av. Ejercito s/n Para Grande, Tacna - Perú RUC 20279889208

Tacna, 19 de febrero de 2026

Comité de Selección
LPI N°001-2025-EGESUR

